

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 703/2000-1.º RG 2344, interpuesto por la entidad Dédalo Construcciones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la entidad «Dédalo Construcciones, S.A.», recurso contencioso-administrativo número 703/2000-1.º RG 2344, contra la Resolución de 5 de abril de 2000, de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, por la que se declaró la nulidad de la modificación verbal operada en el contrato de obras denominado «Construcción de una Villa Turística en Fuenteheridos (Huelva)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 703/2000-1.º RG 2344, interpuesto por «Dédalo Construcciones, S.A.».

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de actividades de formación previstas en el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999/2000.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 7.6), El Secretario General, Luis Rallo Romero.

A N E X O

- Orden de 24 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de actividades de formación previstas en el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999/2000 (BOJA núm. 40, de 4.4.2000.

- Relación de subvenciones concedidas para actividades de formación, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.33.00.15.00.470.01.61G.O.

Beneficiarios e importe:

1. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA), 26.500.000 ptas.
2. Federación Española de Industriales Fabricantes de Aceite de Oliva (INFAOLIVA), 11.560.000 ptas.
3. Unidad del Olivar Español (UDOE), 1.818.000 ptas.
4. Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA-COAG), 17.000.000 de ptas.
5. Unidad de Pequeños Agricultores (UPA), 12.000.000 de ptas.
6. Federación de Asociaciones Agrarias de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA), 8.278.373 ptas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efectos a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 17 de julio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 378/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por don Angel Pizarro Hernández, en calidad de Presidente del Sindicato Médico de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Sevilla. (Expte. 033/CO).

Don Angel Pizarro Hernández, en calidad de Presidente del Sindicato Médico de Sevilla, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. 378/2000, contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 378/00.